

POSADAS, 28 NOV 2023

VISTO: El Expediente S01:0001099/2023 – Facultad de Ciencias Económicas – Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Universidad de Sopron (Hungría), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la cooperación académica y educacional promoviendo las relaciones y mutuo entendimiento entre ambas universidades.

QUE, a fs. 8, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 475/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 039/23 obrante a fojas 9, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad de Sopron - Hungría, conforme dictamen de la D.G. de Asuntos Jurídicos N° 475/2023 obrante a fs. 8 del presente Expediente".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 22 de Noviembre de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica, suscripto el día 13 de Noviembre de 2023, entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina) y la Universidad de Sopron (Hungría), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 179-23

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones